



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS

USHUAIA, 28 de agosto de 2024.

VISTO el Expediente N° MEC-E-1012-2024 del registro de esta Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO tramita la adquisición de materiales e insumos para reformas en la oficina de la Secretaría de Capital Humano, en el ámbito de la ciudad de Río Grande.

Que, mediante Disposición D.G.A.F. – M.E. N° 50/24 se declaró desierto y autorizó el segundo llamado de la convocatoria por Contratación Directa N° 76/24.

Que se recibió una única oferta por parte del proveedor MABAMA S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71532104-8.

Que vista y analizada la oferta recibida, corresponde adjudicar los renglones N° 01, N° 02, N° 03, N° 09, N° 10, N° 11, N° 12, N° 13, N° 14, N° 15 y N° 16 de la Contratación Directa - N° 76/24 – RAF 103, a favor del proveedor MABAMA S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71532104-8, por un monto total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 77/100 (\$ 264.236,77), por ajustarse a lo requerido y resultar ser la oferta más conveniente para el Estado Provincial.

Que, al no recibirse cotizaciones por los renglones N° 04, N° 05, N° 06, N° 07 y N° 08 de la Contratación Directa - N° 76/24 – RAF 103, corresponde declarar como desierto los mismos.

Que a orden 37 se adjunta recomendación de preadjudicación, que expone que la oferta presentada a orden 30 no resulta inconveniente para el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, al tratarse de una única oferta que cumple con lo requerido oportunamente y contando con la autorización por parte del área requirente para continuar trámite.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra en lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso l), y N° 1465, y en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, 565/23 y N° 01/24, y las Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21 y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 3152/23, Art. 1°, Anexo I y N° 49/24, Art. 1°, Anexo I.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar los renglones N° 01, N° 02, N° 03, N° 09, N° 10, N° 11, N° 12, N° 13, N° 14, N° 15 y N° 16 de la Contratación Directa por Adjudicación Simple - N° 76/2024 – RAF 103, por la adquisición de materiales e insumos para

///...2

G.T.F.
DHC
AV



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS

...//2

reformas en la oficina de la Secretaría de Capital Humano, en el ámbito de la ciudad de Río Grande, a favor del proveedor MABAMA S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71532104-8, por un monto total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 77/100 (\$ 264.236,77). Ello, por los motivos expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Declarar como desierto los renglones N° 04, N° 05, N° 06, N° 07 y N° 08. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar lo actuado en tipo de Contratación Directa por Adjudicación Simple – N° 76/2024, RAF 103, llevada adelante y prevista en el artículo 18 inciso l) de la Ley Provincial N° 1015 y las bases y condiciones particulares de la presente contratación, conforme a lo establecido en el artículo 32 de la Ley Provincial N° 1015.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera dependiente del Ministerio de Economía, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 5°.- El gasto se encuentra imputado en la U.G.G. 012ECO y U.G.C. ECO012, Clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- Notificar al interesado. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SEC. H y F.P. N° 207/24.

G.T.F.
DHC
AV

Firmado digitalmente por: ALMIRON DENIS Eduardo Ignacio
DNI 32.439.480
Secretario de Hacienda y Finanzas Públicas
Provincia de Tierra del Fuego AelIAS